

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.021/1998, promovido por «Caja Rural del Jalón S.C.C.», contra doña Gloria Blasco Sebastián y don Juan Manuel Grao Andreu, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 11 de junio de 1999, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 27.420.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de julio de 1999, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de septiembre de 1999, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, e excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remata podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en esta ciudad de Zaragoza, partida Corpellas, barrio de Movera, donde le corresponde el número 123 triplicado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.311, libro 515, folio 151, finca registral número 29.317. La inscripción que se ejecuta es la cuarta. Valorada en 27.420.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 22 de marzo de 1999.—El Juez.—El Secretario.—18.274.

ZARAGOZA

Edicto

Don Carlos Isidro Marín Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 815/1997, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Montajes y Perfeccionamientos Zaragoza, Sociedad Anónima» (MONPERZASA), contra don Ricardo Serrano Laguna, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4921, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 2 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 27 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso entresuelo izquierda en la primera planta alzada; ocupa una superficie útil de unos 65 metros 92 decímetros cuadrados, se le asigna una cuota de participación en la copropiedad de los elementos comunes de la casa a que pertenece de 10 enteros por 100 y de un treintavo en los del bloque, y linda: Frente, zaguán, rellano y piso derecha de igual planta y casa; derecha, entrando, e izquierda, espacio o zona libre del bloque, y espalda, piso derecha de igual planta de la casa número 12 de la calle Valle de Pineta del bloque. Forma parte de un edificio señalado hoy con el número 5, su calle Pilar Andrés (antes Valle de Pineta, 14), de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, al tomo 84, libro 232, folio 125, finca número 9.005. Valorado en 7.251.200 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Isidro Marín Ibáñez.—El Secretario.—18.272.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 448/1998, Sección B, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal número A-28000446, contra doña María Cristina Coarasa de Arriba, documento nacio-

nal de identidad número 17.830.859-V, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 20 de julio de 1999, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de septiembre de 1999, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de octubre de 1999, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que no admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 70.—Casa unifamiliar del tipo V1-B del complejo urbanístico sito en Pedrola, en partida Azafranar, de superficie útil total de 79,88 metros cuadrados, y construida de 97,72 metros cuadrados. Consta de planta baja, de 38,66 metros útiles, compuesta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, una habitación y aseo; planta alzada, de 41,22 metros cuadrados útiles, compuesta de tres habitaciones y baño y corral de 25 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de acceso; derecha, entrando, casa número 69 de esta división; izquierda, zona común del complejo, y fondo, calle peatonal. Cuota de participación de 1 entero 6 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almunia de Doña Godina, tomo 1.898, folio 15, finca 8.981, libro 112, inscripción octava. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.900.000 pesetas.

Se hace constar a los efectos que procedan que dicho inmueble objeto de subasta se encuentra catalogada como de promoción pública convenida y sometida al Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, y legislación concordante.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 19 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.202.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 404/1997, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad